

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 27 DE MAYO DEL 2021. NUM. 35,611

Sección A

Consejo Nacional Electoral

CERTIFICACIÓN 1034-2021, ACUERDO No. 10-2021

El infrascrito, Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio, **CERTIFICA la RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto VI (Asunto Aprobación del Acuerdo de Convocatoria para Elecciones Generales 2021), numeral uno (01) del Acta Número 26-2021**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día jueves veintisiete (27) de Mayo de dos mil veintiuno (2021), que literalmente dice: **“ACUERDO No. 10-2021, CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES 2021. EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL,**

CONSIDERANDO (1): Que el Consejo Nacional Electoral es el órgano especial, autónomo e independiente, sin relaciones de subordinación a los Poderes del Estado, creado en la Constitución de la República, con competencia exclusiva para la tutela efectiva del ejercicio electoral a fin de efectuar los actos y procedimientos administrativos y técnicos de las elecciones internas, primarias, generales, plebiscito y referéndum o consultas ciudadanas. Tiene competencia en

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Certificación 1034-2021, Acuerdo No. 10-2021	A. 1 - 12
---	-----------

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad
B. 1 - 16

todo el territorio nacional y su domicilio es la Capital de la República. Su integración, organización, funcionamiento, sistemas y procesos son de seguridad nacional y debe contar con una auditoría interna. Todas las autoridades están en la obligación de prestarle la cooperación y auxilio que requiera para el cumplimiento de su finalidad. Los acuerdos y resoluciones que se emitan por el Consejo Nacional Electoral en materia de su competencia, son susceptibles del recurso de apelación ante el Tribunal de Justicia Electoral, de conformidad con la ley.

CONSIDERANDO (2): Que el Consejo Nacional Electoral tiene como finalidad garantizar el respeto de los derechos políticos de los ciudadanos de elegir y ser electos, en elecciones periódicas y auténticas, realizadas por sufragio universal e igualitario y por voto directo y secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores. Para lo cual, debe

administrar los procesos electorales, plebiscitos y referéndum o consultas ciudadanas; inscribir y ejercer supervisión en cuanto al cumplimiento de la ley por parte de los partidos políticos, movimientos internos, sus alianzas, candidatos y candidaturas independientes; y, brindar educación, formación y capacitación en el ámbito cívico y electoral, que permita a la ciudadanía el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales; procurando la inclusión de todos los sectores de la sociedad en la vida democrática de la nación.

CONSIDERANDO (3): Que el artículo 211 de la Ley Electoral de Honduras manda que las elecciones generales se deben realizar el último domingo del mes de noviembre del año anterior a aquel en que finaliza el período de gobierno respectivo.

CONSIDERANDO (4): Que el Consejo Nacional Electoral en cumplimiento de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, y con base en los resultados de las elecciones primarias celebradas el domingo 14 de marzo de 2021, mediante Acuerdo No. 09-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número 35,571, declaró electos a los candidatos que participaron y resultaron favorecidos para ocupar los cargos de elección popular de los partidos políticos Liberal, Nacional y Libertad y Refundación, Libre, en los tres niveles electivos.

CONSIDERANDO (5): Que es atribución y deber del Consejo Nacional Electoral convocar a la ciudadanía para la práctica de las elecciones generales, seis (6) meses antes

de la fecha de su realización y dicha convocatoria debe ser efectuada en cadena nacional de radio y televisión.

POR TANTO:

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, como organismo autónomo e independiente, relacionado con los actos y procedimientos electorales, en uso de sus facultades y en aplicación de los artículos 44, 46, 51, 56, 80, 81, 189, 196, 202, 236, 237, 238, 294 de la Constitución de la República; 6, 7, 8, 14, 20, 72, 73, 74, 75, 150, 211, 212, 213, 214 y demás aplicables de la Ley Electoral de Honduras; así como la Declaratoria de Elecciones Primarias de fecha catorce (14) de abril de 2021, contenida en la Resolución Número uno (01) Acta Número 18-2021 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,571, por unanimidad de votos,

ACUERDA:

PRIMERO: Convocar a la ciudadanía hondureña inscrita en el Censo Nacional Electoral y habilitada para ejercer el

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. THELMA LETICIA NEDA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

sufragio, a Elecciones Generales, para que, mediante el voto libre, directo y secreto, elija el día domingo 28 de noviembre de 2021, entre las siete horas (7:00) horas y las dieciséis (16:00) horas, los cargos siguientes:

- 1) **Un (1) Presidente(a) y tres (3) Designadas(os) a la Presidencia de la República;**
- 2) **Veinte (20) Diputadas(os) Propietarias(os) y sus respectivos suplentes al Parlamento Centroamericano.**
- 3) **Ciento veintiocho (128) Diputadas(os) Propietarias(os) al Congreso Nacional con sus respectivos suplentes, distribuidos de la forma siguiente:**

Código	Departamento	No. Diputados Propietarios	No. Diputados Suplentes
01	ATLANTIDA	08	08
02	COLÓN	04	04
03	COMAYAGUA	07	07
04	COPÁN	07	07
05	CORTÉS	20	20
06	CHOLUTECA	09	09
07	EL PARAÍSO	06	06
08	FRANCISCO MORAZÁN	23	23
09	GRACIAS A DIOS	01	01
10	INTIBUCÁ	03	03
11	ISLAS DE LA BAHÍA	01	01
12	LA PAZ	03	03
13	LEMPIRA	05	05
14	OCOTEPEQUE	02	02
15	OLANCHO	07	07
16	SANTA BÁRBARA	09	09
17	VALLE	04	04
18	YORO	09	09

Doscientos noventa y ocho (298) Alcaldes o Alcaldesas, doscientos noventa y ocho (298) Vicealcaldes o Vicealcaldesas y dos mil ciento cuarenta y dos (2,142) Regidores(as) para integrar las Corporaciones Municipales, que se detallan de la forma siguiente:

DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA 01

CÓDIGO	MUNICIPIO	BASE DE POBLACIÓN 2021	ALCALDE	VICE ALCALDE	REGIDORES
0101	LA CEIBA	225,606	1	1	10
0102	EL PORVENIR	26,934	1	1	8
0103	ESPARTA	20,316	1	1	8
0104	JUTIAPA	38,278	1	1	8
0105	LA MASICA	32,690	1	1	8
0106	SAN FRANCISCO	16,582	1	1	8
0107	TELA	107,505	1	1	10
0108	ARIZONA	25,579	1	1	8

DEPARTAMENTO DE COLÓN 02

CÓDIGO	MUNICIPIO	BASE DE POBLACIÓN 2021	ALCALDE	VICE ALCALDE	REGIDORES
0201	TRUJILLO	68,942	1	1	10
0202	BALFATE	13,501	1	1	8
0203	IRIONA	22,695	1	1	8
0204	LIMON	16,395	1	1	8
0205	SABÁ	33,091	1	1	8
0206	SANTA FE	5,313	1	1	6
0207	SANTA ROSA DE AGUÁN	5,651	1	1	6
0208	SONAGUERA	47,067	1	1	8
0209	TOCOA	107,514	1	1	10
0210	BONITO ORIENTAL	30,217	1	1	8

DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA 03

CÓDIGO	MUNICIPIO	BASE DE POBLACIÓN 2021	ALCALDE	VICE ALCALDE	REGIDORES
0301	COMAYAGUA	176,218	1	1	10
0302	AJUTERIQUE	11,969	1	1	8
0303	EL ROSARIO	34,001	1	1	8
0304	ESQUIAS	22,499	1	1	8
0305	HUMUYA	1,478	1	1	4
0306	LA LIBERTAD	30,829	1	1	8
0307	LAMANI	7,526	1	1	6
0308	LA TRINIDAD	4,987	1	1	4
0309	LEJAMANI	6,098	1	1	6
0310	MEAMBAR	14,049	1	1	8
0311	MINAS DE ORO	13,938	1	1	8

0312	OJOS DE AGUA	11,389	1	1	8
0313	SAN JERÓNIMO	23,943	1	1	8
0314	SAN JOSÉ DE COMAYAGUA	8,014	1	1	6
0315	SAN JOSÉ DEL POTRERO	7,543	1	1	6
0316	SAN LUIS	12,343	1	1	8
0317	SAN SEBASTIÁN	3,647	1	1	4
0318	SIGUATEPEQUE	112,633	1	1	10
0319	VILLA DE SAN ANTONIO	26,929	1	1	8
0320	LAS LAJAS	16,299	1	1	8
0321	TAULABE	26,024	1	1	8

DEPARTAMENTO DE COPÁN 04

CÓDIGO	MUNICIPIO	BASE DE POBLACIÓN 2021	ALCALDE	VICE ALCALDE	REGIDORES
0401	SANTA ROSA DE COPÁN	72,115	1	1	10
0402	CABAÑAS	16,532	1	1	8
0403	CONCEPCIÓN	9,392	1	1	6
0404	COPÁN RUINAS	43,852	1	1	8
0405	CORQUIN	19,551	1	1	8
0406	CUCUYAGUA	18,733	1	1	8
0407	DOLORES	7,399	1	1	6
0408	DULCE NOMBRE	6,913	1	1	6
0409	EL PARAÍSO	20,288	1	1	8
0410	FLORIDA	30,398	1	1	8
0411	LA JIGUA	10,039	1	1	8
0412	LA UNIÓN	17,158	1	1	8
0413	NUEVA ARCADIA	46,344	1	1	8
0414	SAN AGUSTÍN	6,129	1	1	6
0415	SAN ANTONIO	10,690	1	1	8
0416	SAN JERÓNIMO	5,193	1	1	6
0417	SAN JOSÉ	7,499	1	1	6
0418	SAN JUAN DE OPOA	9,916	1	1	6
0419	SAN NICOLÁS	8,633	1	1	6
0420	SAN PEDRO	7,980	1	1	6
0421	SANTA RITA	32,896	1	1	8
0422	TRINIDAD	7,607	1	1	6
0423	VERACRUZ	3,633	1	1	4

DEPARTAMENTO DE CORTÉS 05

CÓDIGO	MUNICIPIO	BASE DE POBLACIÓN 2021	ALCALDE	VICE ALCALDE	REGIDORES
0501	SAN PEDRO SULA	812,689	1	1	10
0502	CHOLOMA	282,684	1	1	10
0503	OMOA	55,196	1	1	8
0504	PIMIENTA	22,533	1	1	8
0505	POTRERILLOS	26,293	1	1	8
0506	PUERTO CORTÉS	138,151	1	1	10
0507	SAN ANTONIO DE CORTÉS	23,028	1	1	8
0508	SAN FRANCISCO DE YOJOA	25,166	1	1	8
0509	SAN MANUEL	71,058	1	1	8
0510	SANTA CRUZ DE YOJOA	94,404	1	1	10
0511	VILLANUEVA	181,792	1	1	10
0512	LA LIMA	85,986	1	1	10

DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA 06

CÓDIGO	MUNICIPIO	BASE DE POBLACIÓN 2021	ALCALDE	VICE ALCALDE	REGIDORES
0601	CHOLUTECA	171,016	1	1	10
0602	APACILAGUA	9,119	1	1	6
0603	CONCEPCION DE MARIA	28,548	1	1	8
0604	DUYURE	3,589	1	1	4
0605	EL CORPUS	26,605	1	1	8
0606	EL TRIUNFO	49,552	1	1	8
0607	MARCOVIA	48,761	1	1	8
0608	MOROLICA	5,030	1	1	6
0609	NAMASIGUE	34,524	1	1	8
0610	OROCUINA	19,068	1	1	8
0611	PESPIRE	24,184	1	1	8
0612	SAN ANTONIO DE FLORES	5,494	1	1	6
0613	SAN ISIDRO	3,903	1	1	4
0614	SAN JOSÉ	5,005	1	1	6
0615	SAN MARCOS DE COLÓN	31,051	1	1	8
0616	SANTA ANA DE YUSGUARE	15,250	1	1	8

DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO 07

CÓDIGO	MUNICIPIO	BASE DE POBLACIÓN 2021	ALCALDE	VICE ALCALDE	REGIDORES
0701	YUSCARAN	16,489	1	1	10
0702	ALAUCA	9,721	1	1	6
0703	DANLI	226,042	1	1	10
0704	EL PARAÍSO	47,009	1	1	8
0705	GUINOPE	9,752	1	1	6
0706	JACALEAPA	4,441	1	1	4
0707	LIURE	10,993	1	1	8
0708	MOROCELÍ	18,990	1	1	8
0709	OROPOLÍ	6,221	1	1	6
0710	POTRERILLOS	5,113	1	1	6
0711	SAN ANTONIO DE FLORES	5,981	1	1	6
0712	SAN LUCAS	8,458	1	1	6
0713	SAN MATÍAS	5,597	1	1	6
0714	SOLEDAD	9,355	1	1	6
0715	TEUPÁSENTI	49,378	1	1	8
0716	TEXIGUAT	8,907	1	1	6
0717	VADO ANCHO	4,140	1	1	4
0718	YAUUYUPE	1,458	1	1	4
0719	TROJES	54,898	1	1	8

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN 08

CÓDIGO	MUNICIPIO	BASE DE POBLACIÓN 2021	ALCALDE	VICE ALCALDE	REGIDORES
0801	DISTRITO CENTRAL	1293,611	1	1	10
0802	ALUBAREN	5,630	1	1	6
0803	CEDROS	28,148	1	1	8
0804	CURAREN	21,584	1	1	8
0805	EL PORVENIR	28,970	1	1	8
0806	GUAIMACA	31,944	1	1	8
0807	LA LIBERTAD	3,042	1	1	4
0808	LA VENTA	6,736	1	1	6
0809	LEPATERIQUE	24,022	1	1	8
0810	MARAITA	7,192	1	1	6
0811	MARALE	9,279	1	1	6
0812	NUEVA ARMENIA	4,306	1	1	4
0813	OJOJONA	11,629	1	1	8
0814	ORICA	15,484	1	1	8
0815	REITOCA	10,893	1	1	8
0816	SABANAGRANDE	23,217	1	1	8
0817	SAN ANTONIO DE ORIENTE	16,233	1	1	8
0818	SAN BUENAVENTURA	3,316	1	1	4
0819	SAN IGNACIO	9,468	1	1	6
0820	CANTARRANAS	18,570	1	1	8
0821	SAN MIGUELITO	2,031	1	1	4
0822	SANTA ANA	17,848	1	1	8
0823	SANTA LUCIA	16,831	1	1	8
0824	TALANGA	38,547	1	1	8
0825	TATUMBLA	8,984	1	1	6
0826	VALLE DE ÁNGELES	21,175	1	1	8
0827	VILLA DE SAN FRANCISCO	11,817	1	1	8
0828	VALLECILLOS	9,246	1	1	6

DEPARTAMENTO DE GRACIAS A DIOS 09

CÓDIGO	MUNICIPIO	BASE DE POBLACIÓN 2021	ALCALDE	VICE ALCALDE	REGIDORES
0901	PUERTO LEMPIRA	58,795	1	1	10
0902	BRUS LAGUNA	15,072	1	1	8
0903	AHUAS	9,331	1	1	6
0904	JUAN FRANCISCO BULNES	6,483	1	1	6
0905	VILLEDA MORALES	10,447	1	1	8
0906	WAMPUSIRPI	6,123	1	1	6

DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ 10

CÓDIGO	MUNICIPIO	BASE DE POBLACIÓN 2021	ALCALDE	VICE ALCALDE	REGIDORES
1001	LA ESPERANZA	15,286	1	1	10
1002	CAMASCA	7,197	1	1	6
1003	COLOMONCAGUA	19,174	1	1	8
1004	CONCEPCIÓN	11,322	1	1	8
1005	DOLORES	5,946	1	1	6
1006	INTIBUCÁ	67,313	1	1	8
1007	JESÚS DE OTORO	32,943	1	1	8
1008	MAGDALENA	4,631	1	1	4
1009	MASAGUARA	17,675	1	1	8
1010	SAN ANTONIO	5,839	1	1	6
1011	SAN ISIDRO	5,265	1	1	6
1012	SAN JUAN	15,411	1	1	8
1013	SAN MARCOS DE LA SIERRA	9,928	1	1	6
1014	SAN MIGUELITO	9,189	1	1	6
1015	SANTA LUCIA	5,643	1	1	6
1016	YAMARANGUILA	23,480	1	1	8
1017	SAN FRANCISCO DE OPALACA	13,432	1	1	8

DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHÍA 11

CÓDIGO	MUNICIPIO	BASE DE POBLACIÓN 2021	ALCALDE	VICE ALCALDE	REGIDORES
1101	ROATÁN	53,459	1	1	10
1102	GUANAJA	6,014	1	1	6
1103	JOSÉ SANTOS GUARDIOLA	12,377	1	1	8
1104	UTILA	4,927	1	1	4

DEPARTAMENTO DE LA PAZ 12

CÓDIGO	MUNICIPIO	BASE DE POBLACIÓN 2021	ALCALDE	VICE ALCALDE	REGIDORES
1201	LA PAZ	53,387	1	1	10
1202	AGUANQUETERIQUE	5,073	1	1	6
1203	CABAÑAS	3,935	1	1	4
1204	CANE	4,767	1	1	4
1205	CHINACLA	8,882	1	1	6
1206	GUAJQUIRO	16,017	1	1	8
1207	LAUTERIQUE	3,149	1	1	4
1208	MARCALA	33,696	1	1	8
1209	MERCEDES DE ORIENTE	1,193	1	1	4
1210	OPATORO	8,132	1	1	6
1211	SAN ANTONIO DEL NORTE	2,989	1	1	4
1212	SAN JOSE	9,239	1	1	6
1213	SAN JUAN	2,696	1	1	4
1214	SAN PEDRO DE TUTULE	7,983	1	1	6
1215	SANTA ANA	13,212	1	1	8
1216	SANTA ELENA	13,987	1	1	8
1217	SANTA MARIA	12,042	1	1	8
1218	SANTIAGO DE PURINGLA	17,699	1	1	8
1219	YARULA	10,135	1	1	8

DEPARTAMENTO DE LEMPIRA 13

CÓDIGO	MUNICIPIO	BASE DE POBLACIÓN 2021	ALCALDE	VICE ALCALDE	REGIDORES
1301	GRACIAS	58,579	1	1	10
1302	BELÉN	8,736	1	1	6
1303	CANDELARIA	7,042	1	1	6
1304	COLOLACA	11,028	1	1	8
1305	ERANDIQUE	16,708	1	1	8
1306	CUALCINCE	12,303	1	1	8
1307	GUARITA	8,929	1	1	6
1308	LA CAMPA	8,398	1	1	6
1309	LA IGUALA	31,105	1	1	8
1310	LAS FLORES	10,817	1	1	8
1311	LA UNIÓN	15,137	1	1	8

1312	LA VIRTUD	6,730	1	1	6
1313	LEPAERA	41,140	1	1	8
1314	MAPULACA	4,430	1	1	4
1315	PIRAERA	15,156	1	1	8
1316	SAN ANDRES	14,879	1	1	8
1317	SAN FRANCISCO	9,440	1	1	6
1318	SAN JUAN GUARITA	2,788	1	1	4
1319	SAN MANUEL COLOHETE	16,179	1	1	8
1320	SAN RAFAEL	14,748	1	1	8
1321	SAN SEBASTIÁN	12,110	1	1	8
1322	SANTA CRUZ	8,115	1	1	6
1323	TALGUA	11,695	1	1	8
1324	TAMBLA	3,638	1	1	4
1325	TOMALA	6,940	1	1	6
1326	VALLADOLID	3,920	1	1	4
1327	VIRGINIA	2,680	1	1	4
1328	SAN MARCOS DE CAIQUIN	6,595	1	1	6

DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE 14

CÓDIGO	MUNICIPIO	BASE DE POBLACIÓN 2021	ALCALDE	VICE ALCALDE	REGIDORES
1401	OCOTEPEQUE	26,537	1	1	10
1402	BELEN GUALCHO	17,732	1	1	8
1403	CONCEPCIÓN	5,827	1	1	6
1404	DOLORES MERENDON	4,921	1	1	4
1405	FRATERNIDAD	7,667	1	1	6
1406	LA ENCARNACION	5,732	1	1	6
1407	LA LABOR	10,906	1	1	8
1408	LUCERNA	6,437	1	1	6
1409	MERCEDES	7,751	1	1	6
1410	SAN FERNANDO	7,399	1	1	6
1411	SAN FRANCISCO DEL VALLE	10,448	1	1	8
1412	SAN JORGE	5,646	1	1	6
1413	SAN MARCOS	22,982	1	1	8
1414	SANTA FE	5,516	1	1	6
1415	SENSENTI	12,277	1	1	8
1416	SINUAPA	10,573	1	1	8

DEPARTAMENTO DE OLANCHO 15

CÓDIGO	MUNICIPIO	BASE DE POBLACIÓN 2021	ALCALDE	VICE ALCALDE	REGIDORES
1501	JUTICALPA	145,213	1	1	10
1502	CAMPAMENTO	24,043	1	1	8
1503	CATACAMAS	136,129	1	1	10
1504	CONCORDIA	8,810	1	1	6
1505	DULCE NOMBRE DE CULMI	32,117	1	1	8
1506	EL ROSARIO	4,342	1	1	4
1507	ESQUIPULAS DEL NORTE	12,998	1	1	8
1508	GUALACO	23,531	1	1	8
1509	GUARIZAMA	8,136	1	1	6
1510	GUATA	12,931	1	1	8
1511	GUAYAPE	13,665	1	1	8
1512	JANO	5,657	1	1	6
1513	LA UNIÓN	8,402	1	1	6
1514	MANGULILE	9,512	1	1	6
1515	MANTO	11,898	1	1	8
1516	SALAMÁ	8,181	1	1	6
1517	SAN ESTEBAN	27,839	1	1	8
1518	SAN FRANCISCO DE BECERRA	11,241	1	1	8
1519	SAN FRANCISCO DE LA PAZ	21,148	1	1	8
1520	SANTA MARÍA DEL REAL	11,040	1	1	8
1521	SILCA	8,290	1	1	6
1522	YOCON	13,299	1	1	8
1523	PATUCA	28,496	1	1	8

DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA 16

CÓDIGO	MUNICIPIO	BASE DE POBLACIÓN 2021	ALCALDE	VICE ALCALDE	REGIDORES
1601	SANTA BÁRBARA	48,184	1	1	10
1602	ARADA	11,300	1	1	8
1603	ATIMA	20,625	1	1	8
1604	AZACUALPA	24,611	1	1	8
1605	CEGUACA	5,760	1	1	6
1606	SAN JOSÉ DE COLINAS	19,875	1	1	8
1607	CONCEPCIÓN DEL NORTE	9,775	1	1	6
1608	CONCEPCIÓN DEL SUR	5,502	1	1	6
1609	CHINDA	5,173	1	1	6
1610	EL NISPERO	9,409	1	1	6
1611	GUALALA	5,613	1	1	6
1612	ILAMA	9,242	1	1	6
1613	MACUELIZO	38,703	1	1	8
1614	NARANJITO	13,391	1	1	8
1615	NUEVO CELILAC	8,227	1	1	6
1616	PETOA	13,027	1	1	8
1617	PROTECCIÓN	17,983	1	1	8
1618	QUIMISTAN	61,902	1	1	8
1619	SAN FRANCISCO DE OJUERA	8,199	1	1	6
1620	SAN LUIS	25,628	1	1	8
1621	SAN MARCOS	16,378	1	1	8
1622	SAN NICOLÁS	16,309	1	1	8
1623	SAN PEDRO DE ZACAPA	11,130	1	1	8
1624	SANTA RITA	4,101	1	1	4
1625	SAN VICENTE CENTENARIO	3,835	1	1	4
1626	TRINIDAD	21,458	1	1	8
1627	LAS VEGAS	27,109	1	1	8
1628	NUEVA FRONTERA	13,918	1	1	8

DEPARTAMENTO DE VALLE 17

CÓDIGO	MUNICIPIO	BASE DE POBLACIÓN 2021	ALCALDE	VICE ALCALDE	REGIDORES
1701	NACAOME	62,657	1	1	10
1702	ALIANZA	7,624	1	1	6
1703	AMAPALA	14,459	1	1	8
1704	ARAMECINA	7,759	1	1	6
1705	CARIDAD	4,072	1	1	4
1706	GOASCORAN	14,710	1	1	8
1707	LANGUE	21,788	1	1	8
1708	SAN FRANCISCO DE CORAY	10,141	1	1	8
1709	SAN LORENZO	48,714	1	1	8

DEPARTAMENTO DE YORO 18

CÓDIGO	MUNICIPIO	BASE DE POBLACIÓN 2021	ALCALDE	VICE ALCALDE	REGIDORES
1801	YORO	100,208	1	1	10
1802	ARENAL	6,050	1	1	6
1803	EL NEGRITO	49,662	1	1	8
1804	EL PROGRESO	201,508	1	1	10
1805	JOCÓN	9,753	1	1	6
1806	MORAZÁN	48,570	1	1	8
1807	OLANCHITO	120,357	1	1	10
1808	SANTA RITA	21,320	1	1	8
1809	SULACO	20,235	1	1	8
1810	VICTORIA	37,904	1	1	8
1811	YORITO	23,207	1	1	8

SEGUNDO: Convocar a la ciudadanía hondureña domiciliada en el extranjero, habilitada en el Censo Nacional Electoral, para ejercer el sufragio y elegir, únicamente, mediante el voto, libre, directo y secreto, el día domingo veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), un (1) Presidente y tres (3) Designadas(os) a la Presidencia de la República. Dicha elección se realizará en el horario fijado para el territorio nacional, pero en tiempo local de la ciudad donde se realice las mismas.

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta, para los efectos de ley correspondientes.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Consejo Nacional Electoral, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Firmas y Sello: **ANA PAOLA HALL GARCÍA, CONSEJERA PRESIDENTA; KELVIN FABRICIO AGUIRRE CÓRDOVA, CONSEJERO SECRETARIO; RIXI RAMONA MONCADA GODOY, CONSEJERA VOCAL, ALEJANDRO MARTINEZ QUEZADA, SECRETARIO GENERAL.**

Y para su publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)".

**ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL**

Sección “B”

Poder Judicial

Honduras

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO

República de Honduras

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintitrés (23) de enero de dos mil veinte (2020), compareció a este Juzgado el abogado **LEOPOLDO ENRIQUE ROMERO BANEGAS** en su condición de representante procesal del señor **SANTOS MENDOZA IZAGUIRRE**, incoando demanda en materia ordinaria con orden de ingreso número **0801-2020-00056** para que se declare la nulidad de un acto administrativo emitido por SEFIN-DARA de cancelación de un servidor público protegido por una ley especial.- Que en sentencia definitiva de fondo declarar el derecho al trabajo, su continuidad y estabilidad laboral.- La violación a la supremacía y prevalencia de los artículos 127 y 129 de la Constitución de la República así como el convenio 111 de la O.I.T. protección no discriminación en el empleo.- Así como las reglas de Brasilia sobre el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad sección 3ª. Seguridad de las víctimas en condición de vulnerabilidad 4.- sección 2ª. Discapacidad.- Declarar judicialmente que se mantenga la validez, vigencia y continuidad del acuerdo de nombramiento de SEFIN No. 01385/2001 del 19 de noviembre del 2001, el cual no ha sido cancelado por ninguna autoridad que lo emitió, FINANZAS-DEI, y no ha perdido su valor, vigencia, ni efecto, ni continuidad. Se solicita con carácter de urgente la medida cautelar la suspensión del acto reclamado consistente en el acuerdo de cancelación número CTL433-2019 de fecha 16 de diciembre del año 2019 por razones de salud, ya que el demandante tiene bajo

su Neumonía por bronco aspiración, déficit de lenguaje y a su vez el demandante padece de varias enfermedades como ser: trastorno de ansiedad generalizada y hipertensión, las cuales requieren tratamiento médico y obtención de medicamentos permanentes, y debe estar afiliado al IHSS por razones humanitarias y protección a la persona humana, cuyo acto administrativo de cancelación genera infracción del debido proceso, derecho a la defensa, al principio de legalidad.- Reconocimiento de la situación jurídica particular individualizada y para su pronto restablecimiento, declare: el derecho al trabajo, su continuidad, estabilidad laboral, y la prevalencia de las normativas constitucionales y convenios internacionales referidos, así como lo estipulado por el artículo 124-c de la Ley General de la Administración Pública adicionado por Decreto 266-2013, se adopten como medidas necesarias el reintegro a su puesto de trabajo que desempeñaba indistintamente del cambio de nombre que desempeñe las mismas funciones en iguales o mejores condiciones por medio de la Secretaría de Finanzas a través de la nueva institución creada Administración Aduanera de Honduras (AAH)(ADUANAS) antes Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA) o el nuevo nombre que se le denomine o la dependencia que se le notifique a título de daños y perjuicios el pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha de su cancelación hasta que se produzca su reintegro al trabajo, reconocimiento de antigüedad laboral, los incrementos de los salarios retroactivo y futuros en ausencia ya sea en generales o selectivos en el cargo de igual categoría fijación de salario. Pago de decimotercer mes, decimocuarto mes de salario, vacaciones completas y proporcionales, nulidad del acuerdo de nombramiento del sustituto. Petición. Poder.- En relación al acto impugnado consistente en el acuerdo de cancelación No. 433-2019, COMISION TECNICA LIQUIDADORA SEFIN-DARA de fecha dieciseis (16) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).-

ABG. KELLY JULISSA FILLUREN IZAGUIRRE

SECRETARIA ADJUNTA

27 M. 2021.

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha seis de marzo del dos mil veinte, compareció a este Juzgado los Abogados **CLAUDIA ISABEL VALLADARES GALO** y **HÉCTOR LEONEL MONROY MONTES**, en su condición de Representante Procesal de los señores **DIONISIO SÁNCHEZ SOLÓRZANO, OSCAR ALBERTO SILIEZAR MEJÍA, WILFREDO MEJÍA GUEVARA, NINOSKA VELÁSQUEZ COLINDRES, WENDYLIZETH ORDOÑEZ GÓMEZ, LIDIA MARÍA MENJIVAR, WILMER ORLANDO COREA GÓMEZ, FRANCISCO MACHADO CLAVEL, JOSÉ MELVIN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS BENÍTEZ LÓPEZ, DARWIN RENIERY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, SANTOS NOÉ BACA AMAYA, SEFERINO NÚÑEZ GARCÍA, RITO YANES LICONA, ANDRÉS ABELINO CARDONA, BRIGIDO MENDOZA, GERMAN FRANCISCO FIGUEROA HERNÁNDEZ, ESTERY NAVAS SMITH, ALEXI YOVANI MUÑOZ, JOSÉ ISABEL MARTÍNEZ, VÍCTOR MANUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ, SEYDA MARGARITA DORMES CÁCERES Y ANTONIO GARCÍA MENDOZA**, incoando demanda ordinaria contra el **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**, con orden de ingreso **No. 0801-2020-00145**, solicitando se impugne un acto administrativo emitido por el Instituto Nacional Penitenciario, por no ser conforme a derecho. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada; que para su pleno restablecimiento de los derechos vulnerados se condene al Estado de Honduras a pagar a mis representados de manera retroactiva los aumentos dejados de percibir mediante lo que establece los acuerdos ejecutivos publicados en el Diario Oficial La Gaceta de los años 2004, 2008, 2010, en concepto de aumentos salariales, por no ser reconocidos sus derechos conforme a ley.- Indemnización de daños y perjuicios, más costas del juicio.- Se adjunta actos administrativos impugnados.- Se acompañan documentos.- Se acredita poder.- Cotejamiento.- Devolución de poderes. En relación al acto impugnado consistente en las Resoluciones Administrativa número. 0069-DN-INP-2019 de fecha 09 de enero de 2020 y 121-DN-INP-2020 de fecha 14 febrero del 2020.

**RITO FRANCISCO OYUELA
SECRETARIO ADJUNTO**

27 M. 2021.

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 24 de enero del 2020 el abogado **LEOPOLDO ENRIQUE ROMERO BANEGAS**, representante procesal de la parte demanda interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No. 0801-2020-00082**, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN-DARA), incoando demanda en materia de personal para que se declare la nulidad de un acto administrativo emitido por SEFIN- DARA de cancelación de un servidor público protegido por una Ley especial.- Que en sentencia definitiva de fondo declarar el derecho al trabajo, su continuidad y estabilidad laboral.- La violación a la supremacía y prevalencia de los artículos 127 y 129 de la Constitución de la República, así como el convenio 111 de la O.I.T. protección no discriminación en el empleo.- Así como las reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad sección 3.- Seguridad de la víctimas en condición de vulnerabilidad 4.- Sección 2.- Discapacidad.- Declarar judicialmente que se mantenga la validez, vigencia y continuidad del acuerdo de nombramiento de SEFIN No. 1110/2007 del 05 de marzo del 2007, el cual no ha sido cancelado por ninguna autoridad que lo emitió, Finanzas- DEI, y no ha perdido su valor, vigencia, ni efecto, ni continuidad.- Se solicita con carácter de urgencia la medida cautelar de suspensión del acto reclamado consistente en el acuerdo de cancelación No. CTL 051-2019 de fecha 16 de diciembre del año 2019.- Cuyo acto administrativo de cancelación genera infracción del debido proceso, derecho a la defensa, al principio de legalidad.- Reconocimiento de la situación jurídica particular individualizada y para su pronto restablecimiento, declare: El derecho al trabajo, su continuidad, estabilidad laboral y la prevalencia de las normativas constitucionales y convenios internacionales referidos, así como lo estipulado por el artículo 124-C de la Ley General de la Administración Pública adicionado por Decreto 266-2013, se adopten como medida necesaria el reintegro a su puesto de trabajo que desempeñaba indistintamente del cambio de nombre del cargo que desempeña las mismas funciones en iguales o mejores condiciones por medio de la Secretaría de Finanzas a través de la nueva Institución creada, Administración Aduanera de Honduras (AAH) ("Aduanas antes Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA) o el nuevo nombre que se le denomine.- O a la dependencia que se le notifique.- A título de daños y perjuicios el pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha de su cancelación hasta que se produzca su reintegro al trabajo.- Reconocimiento de antigüedad laboral.- Los incrementos de salarios retroactivo y futuros en ausencia ya sean generales o selectivos en el cargo de igual categoría.- Fijación de salario.- Pago de décimo tercer mes, décimo cuarto mes de salario, vacaciones completas y proporcionales.- Nulidad del acuerdo de nombramiento del sustituto.- petición.- Poder.

**MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA**

27 M. 2021.



Aviso de Licitación Pública
República de Honduras

Banco Central de Honduras

LICITACIÓN PÚBLICA No.20/2021

EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH), invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas de la **Licitación Pública No.20/2021** para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para tres (3) subestaciones eléctricas unitarias y del sistema eléctrico de media tensión, ubicados en el edificio del Banco Central de Honduras, en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, por el período comprendido del 27 de enero de 2022 al 26 de enero de 2024.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener el pliego de condiciones de esta licitación, deben solicitar la emisión del formulario "Autorización para emisión de vale de efectivo" (UG-5) en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, Noveno (9no) piso del edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1er) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregará el pliego de condiciones en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales. Es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de apertura, presentar la Tarjeta de Identidad o Carné de Residente o Pasaporte si fuera el caso y el vale de efectivo (UG-5).

Los oferentes podrán remitir al BCH los sobres sellados de las ofertas, presentados según lo establecido en el pliego de condiciones del proceso en referencia; pudiendo utilizar para estos, los servicios de mensajería certificados; asimismo, podrán entregar al BCH las ofertas en sobres sellados siguiendo las medidas de bioseguridad establecidas.

Los sobres que contengan las ofertas deberán presentarse en el Salón "Roberto Zúniga" del Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH, ubicado en el Barrio La Granja de Comayagüela, M.D.C., **hasta el 5 de julio de 2021, a las 10:00 A.M. hora local.** Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en

presencia de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que asistan al acto, siguiendo para ello, las medidas de bioseguridad establecidas por el SINAGER.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, 24 de mayo de 2021.

GERMAN DONALD DUBÓN TRÓCHEZ
GERENCIA

27 M. 2021.

Poder Judicial
Honduras

JUZGADO DE LETRAS
REPÚBLICA DE HONDURAS

Aviso Título Supletorio

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que el señor **SERGIO OBDULIO ALVARADO LOPEZ**, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño y vecino de la aldea El Sitio, jurisdicción del municipio de La Unión, departamento de Copán, con Tarjeta de Identidad número **0412-1979-00077**, ha presentado una solicitud de Título Supletorio de Dominio, del siguiente lote de terreno: Un lote de terreno ubicado Cenicerias, terreno Pilon Arrollos, jurisdicción del municipio de La Unión, departamento de Copán, el cual consta con un área de ciento **cuarenta y seis mil seiscientos setenta y siete punto cincuenta metros cuadrados (147,677.50 M2)**, equivalente a veinte punto noventa y cinco manzanas (**20.95 MZ**), de extensión superficial, el cual consta con las colindancias siguientes: **AL NORTE:** Colinda don **JORGE ALBERTO ALVARADO ALVARADO**, **AL SUR:** Colinda con propiedad del señor **MARVIN YOVANY MELGAR VALLE**, **AL ESTE:** Colinda con propiedad del señor **MARVIN YOVANY MELGAR VALLE**, **AL OESTE:** Colinda, con propiedad del señor **MARVIN YOVANY MELGAR VALLE** y **MARVIN JAVIER CHINCHILLA ERAZO**. El cual ha poseído en forma quieta, pacífica e interrumpidamente por más de diez años, y en la que los testigos **MARVIN YOVANY MELGAR VALLE**, **MERIN ROBERTO MELGAR VALLE** y **MARVIN JAVIER CHINCHILLA ERAZO**, afirmaran ser cierto.-

Santa Rosa de Copán, 12 de mayo del año dos mil veintiuno.

ENA ZOBEIDA VASQUEZ
SECRETARIA ADJUNTA

27 M., 26 J. y 26 J. 2021

AVISO DE HERENCIA

DESPACHO PROFESIONAL DE LA NOTARIO MARÍA JOSÉ CASTRO MENDOZA.- Notaría ubicada en el Edificio Centro Morazán, Torre 1, Oficina 10605, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; al público en General, **HACE SABER:** Que en fecha 17 de mayo de 2021, la suscrita **RESOLVIÓ: PRIMERO: DECLARAR CON LUGAR LA SOLICITUD DE DECLARATORIA DE HERENCIA AB INTESTATO**, presentada en esta Notaría por la señora **KENIA DOLORES BANEGAS BUSTILLO**, su condición personal y en representación de sus menores hijos **GENESIS PAMELA AMADOR BANEGAS, FREDY ANDRES AMADOR BANEGAS** y **ALLISON DAYANA AMADOR BANEGAS**, **SEGUNDO:** Declarar a los menores **GENESIS PAMELA AMADOR BANEGAS, FREDY ANDRES AMADOR BANEGAS** y **ALLISON DAYANA AMADOR BANEGAS**, herederos Ab Intestato de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su muerte dejare su padre **FREDY PANTALEON AMADOR REYES (QDDG)**, concediéndoles la posesión efectiva de dicha Herencia, sin perjuicio de otros herederos de mejor o igual derecho. **TERCERO:** Conceder a la señora **KENIA DOLORES BANEGAS BUSTILLO**, la porción conyugal que a su muerte dejare su esposo **FREDY PANTALEON AMADOR REYES (QDDG)**. **CUARTO:** Que se hagan las publicaciones de ley en el Diario Oficial La Gaceta o cualquier otro diario de mayor circulación que edite en este departamento; extendiendo en su oportunidad a la interesada el Testimonio correspondiente para sus efectos legales.

Tegucigalpa, M.D.C. 17 de mayo de 2021.

MARIA JOSE CASTRO MENDOZA DE IZAGUIRRE
Abogada | Notario

27 M. 2021

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.**

AVISO

El infrascrito, Secretario(a) del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 25 de julio del 2019, comparecieron ante este Juzgado la señora **Elizabeth Palencia Cruz**, en su condición personal, representada por el abogado **Roberto Antonio Cruz**, por la **VÍA DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO** para la declaración de ilegalidad y nulidad del acto administrativo impugnado consistente en la **RESOLUCIÓN NÚMERO 534-DE-2018** y la **RESOLUCIÓN NÚMERO CI-IHSS-SECG NÚMERO 635/04-07-2019**, ambas

emitidas por el Instituto Hondureño de Seguridad Social, el reconocimiento de la situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se adopten el pago de la póliza de seguro colectivo, pago de la suma del 120% de salario por cada año y fracción de antigüedad equivalente a treinta (30) mese de sueldo cancelado en un solo pago, el pago de honorarios profesionales en vía administrativa y costas del juicio; contra el Instituto Hondureño de Seguridad Social, representado por el Director interino Richard Zablah Asfura, quedando registrada en esta Judicatura, bajo el orden de ingreso **No. 0801-2019-00264**. Asimismo, se hace la advertencia que los legitimados como parte demandada con arreglo al inciso C) del artículo 17 de Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo los coadyuvantes se entenderán **EMPLAZADOS** con la presente publicación.

SECRETARIO (A)

27 M. 2021

**JUZGADO DE LETRAS
FISCAL ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Fiscal Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 18 de noviembre del año 2018 el Abogado Jose Efraín Briceño representante procesal del señor **Franklin Leonel Rivera Murillo** interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2014-00033** Fiscal, contra el Estado de Honduras a través de la Dirección Ejecutiva de Ingresos ahora Servicio de Administración de Rentas (SAR), incoando demanda especial en materia tributaria para que se declare la ilegalidad y nulidad de unos actos administrativos presuntos denegatorios para la inactividad absoluta de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI). E indistintamente también que se decrete la nulidad e ilegalidad de los actos administrativos presuntos negativos del Recurso de reposición interpuesto ante la DEI y Recurso de Apelación interpuesto ante la Secretaría de Finanzas. Los que no fueron resueltos expresamente por la inactividad absoluta y el silencio administrativo al no resolverse dichos recursos dentro de los términos establecidos por el código tributario, por la ley tributaria especiales o por la Ley de Procedimiento administrativo, los que fueron emitidos con infracción del ordenamiento jurídico. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se adopten las medidas, para que se ordene el pago de devolución de sumas pagadas indebidamente en concepto de Impuesto Sobre la Renta, más el pago de intereses en base a la tasa activa más alta vigente en la banca privada nacional, los que deberán ser calculados desde la fecha que se pagaron los impuestos hasta la fecha que se efectue la devolución. — Y que se deduzca responsabilidad a los empleados o funcionarios que infringieron y violentaron el procedimiento establecido en materia Tributaria. - Se anuncian medios de prueba. - Se acompañan documentos. - Costas.

**MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA**

27 M. 2021.

Marcas de Fábrica

[1] Solicitud: 2020-023104
 [2] Fecha de presentación: 22/09/2020
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: THE PROCTER & GAMBLE COMPANY
 [4.1] Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati Ohio 45202, Estados Unidos de América
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:
 PEPTO BISMOL Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos para tratar trastornos gastrointestinales.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRIA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de enero del año 2021
 [12] Reservas: Se reivindican los colores Morado y Amarillo.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

27 A., 12 y 27 M. 2021

Solicitud: 2020-15104
 Fecha de presentación: 1900-04-26
 Fecha de Emisión: 22 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 SOLICITANTE: PASTELES DE MANZANA Y PIÑA, S.A.
 DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 SONIA URBINA
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 PASTELICIA
 G.-



H.- Reservas / Limitaciones: No se reivindica exclusividad sobre las palabras "pastelería y panadería".
 I.- Reivindicaciones:
 J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de pastelería y restaurantes de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registrador de la Propiedad Industrial

27 A., 12 y 27 M. 2021

[1] Solicitud: 2020-023604
 [2] Fecha de presentación: 20/10/2020
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: 702 BEAUTY SUPPLY S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:
 702 BEAUTY SUPPLY

702 BEAUTY SUPPLY

[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:

Venta al por menor y por mayor de productos y mercadería en general, como ser productos cosméticos e industriales entre otros.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRIA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de noviembre del año 2020
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

27 A., 12 y 27 M. 2021

1/ No. Solicitud: 22240/20
 2/ Fecha de presentación: 11/agosto/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Comestible Aldor S.A.S.
 4.1/ Domicilio: Calle 15 No. 28 - 75, Acopi, Yumbo, Valle del Cauca - Colombia
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Play Oink

Play Oink

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Confitería.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Sonia Urbina
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-12-2020
 12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

27 A., 12 y 27 M. 2021

[1] Solicitud: 2020-023800
 [2] Fecha de presentación: 29/10/2020
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COMESTIBLES ALDOR S.A.S.
 [4.1] Domicilio: Calle 15 # 29 - 69 ACOPI, Colombia
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:
 VIVAVITA Y DISEÑO

VivaVita

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Caramelos de goma vitaminados.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: SONIA URBINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de diciembre del año 2020
 [12] Reservas: Se reivindican los colores PANTONE 375C, PANTONE 527C, CIAN, PANTONE 1505C.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

27 A., 12 y 27 M. 2021

Número de Solicitud: 2020-24149
 Fecha de presentación: 2020-11-24
 Fecha de emisión: 22 de marzo de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: INMOBILIARIA PERDIZ, S.A. DE C.V.
 Domicilio: CIUDAD DE EL PROGRESO, YORO, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

KAREN ERAZO

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

INPESA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios, los servicios de administradores de propiedades, a saber, servicios de alquiler, tazación de bienes inmuebles o financiación; los servicios en relación con seguros, tales como los servicios prestados por agentes o corredores de seguros, los servicios prestados. de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 A. y 12 y 27 M. 2021.

Número de Solicitud: 2020-9955
 Fecha de presentación: 2020-02-28
 Fecha de emisión: 26 de marzo de 2021
 Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO MAEX, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

KAREN ERAZO VILLEDA

E.- CLASE INTERNACIONAL ()

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MAEX

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se considera que dicho nombre comercial no tiene clase internacional

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial y trabajos de oficina de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO
 Registro de la Propiedad Industrial

27 A. y 12 y 27 M. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24417
 Fecha de presentación: 2020-12-07
 Fecha de emisión: 14 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: EMBLEMA

A.- TITULAR

Solicitante: FITECH, S.A. DE C.V.
 Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativo

D.- APODERADO LEGAL

MARÍA ISABEL COTO AGUILAR

E.- CLASE INTERNACIONAL (00)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Los emblemas no tienen clase internacional.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial, diseño y desarrollo de ordenadores y software, servicios jurídicos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO
 Registro de la Propiedad Industrial

27 A. y 12 y 27 M. 2021.

Número de Solicitud: 2020-23655
 Fecha de presentación: 2020-10-22
 Fecha de emisión: 23 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: HON-MEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
 Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

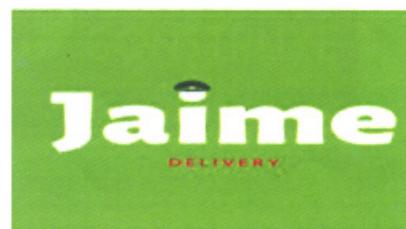
MARÍA ISABEL COTO AGUILAR

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

JAIME DELIVERY

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: PUBLICIDAD, GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y TRABAJOS DE OFICINA.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO
 Registro de la Propiedad Industrial

27 A. y 12 y 27 M. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24488
 Fecha de presentación: 2020-12-09
 Fecha de emisión: 10 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: FLORES CONSTRUYE, S. DE R.L.
 Domicilio: SANTA ROSA DE COPÁN, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

AURA ELISA SABILLÓN ZALDIVAR

E.- CLASE INTERNACIONAL (37)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FLORES CONSTRUYE Y DISEÑO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Construcción de viviendas, edificios, reparación de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 A. y 12 y 27 M. 2021.

- [1] Solicitud: 2020-024028
 [2] Fecha de presentación: 17/11/2020
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: VIOKOX, S.A.
 [4.1] Domicilio: CALLE No. 5, PARCELA 10. POLIGONO INDUSTRIAL DE PICASSENT 46220 PICASSENT (VALENCIA), España
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **SKINTSUGI Y DISEÑO**

skintsugi

- [7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear; preparaciones para limpiar y aromatizar; preparaciones para lavar la ropa; preparaciones para pulir; preparaciones para desengrasar; preparaciones para raspar; jabones; productos de perfumería; aceites esenciales; cosméticos; lociones para el cabello; productos depilatorios, dentífricos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: SONIA URBINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de diciembre, del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

27, A. 12 y 27 M.2021.

- 1/ No. Solicitud: 22554/20
 2/ Fecha de presentación: 14/agosto/20
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tambrands Inc.
 4.1/ Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati Ohio 45202, United States of America.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: **TAMPAX**

TAMPAX

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos de higiene femenina y menstruación, incluidos tampones y toallas sanitarias; toallitas íntimas; absorbentes internos y almohadillas para protección femenina; almohadillas para incontinencia y forros para incontinencia.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 07/12/2020
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27, A. 12 y 27 M.2021.

- [1] Solicitud: 2020-023657
 [2] Fecha de presentación: 22/10/2020
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PANEL REY, S.A.
 [4.1] Domicilio: Serafin Peña No. 938 Sur, Col. Centro, 64000 Monterrey, Nuevo León, México
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **PANEL REY MIX**

PANEL REY MIX

- [7] Clase Internacional: 19
 [8] Protege y distingue:
 Compuestos para aplicación en paneles de yeso y masillas para juntas de paneles de yeso.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRIA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de noviembre del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

27, A. 12 y 27 M.2021.

- [1] Solicitud: 2020-023656
 [2] Fecha de presentación: 22/10/2020
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PANEL REY, S.A.
 [4.1] Domicilio: Serafin Peña No. 938 Sur, Col. Centro, 64000 Monterrey, Nuevo León, México
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **PANEL REY MIX**

PANEL REY MIX

- [7] Clase Internacional: 2
 [8] Protege y distingue:
 Pinturas e impermeabilizantes.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRIA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de noviembre del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

27, A. 12 y 27 M.2021.

Número de Solicitud: 2020-24701
 Fecha de presentación: 2020-12-21
 Fecha de emisión: 9 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: ROOSTER S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 ARNALDO DE JESÚS ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DISIPAR 1

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24700
 Fecha de presentación: 2020-12-21
 Fecha de emisión: 20 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: ROOSTER S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 ARNALDO DE JESÚS ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DULORIX

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24698
 Fecha de presentación: 2020-12-21
 Fecha de emisión: 7 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: ROOSTER S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 ARNALDO DE JESÚS ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DIMEPLUS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24697
 Fecha de presentación: 2020-12-21
 Fecha de emisión: 7 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: ROOSTER S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 ARNALDO DE JESÚS ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GLICEPLUS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24696
 Fecha de presentación: 2020-12-21
 Fecha de emisión: 7 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: ROOSTER S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 ARNALDO DE JESÚS ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FIXEPREX

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24708
 Fecha de presentación: 2020-12-21
 Fecha de emisión: 7 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: ROOSTER S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 ARNALDO DE JESÚS ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CARDIOLOL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; de la clase 5.

 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24707
 Fecha de presentación: 2020-12-21
 Fecha de emisión: 7 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: ROOSTER S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 ARNALDO DE JESÚS ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

IMPRESA II

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.

 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24706
 Fecha de presentación: 2020-12-21
 Fecha de emisión: 7 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: ROOSTER S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 ARNALDO DE JESÚS ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NIVALTA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; de la clase 5.

 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24705
 Fecha de presentación: 2020-12-21
 Fecha de emisión: 7 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: ROOSTER S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 ARNALDO DE JESÚS ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SENZA PRES

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; de la clase 5.

 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24702
 Fecha de presentación: 2020-12-21
 Fecha de emisión: 9 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: ROOSTER S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 ARNALDO DE JESÚS ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RUSTEVIT

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; de la clase 5.

 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2021.

Número de Solicitud: 2021-791

Fecha de presentación: 2021-02-19

Fecha de emisión: 14 de abril de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: NOVARTIS AG

Domicilio: 4002 Basel, Suiza

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativo

D.- APODERADO LEGAL

JESSICA REGINA COINDET JAMES

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Antiinfecciosos; antiinflamatorios; productos farmacéuticos antibacterianos; antibióticos; preparaciones antifúngicas; antivirales; productos farmacéuticos cardiovasculares; preparaciones farmacéuticas dermatológicas; preparaciones farmacéuticas inhaladas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos respiratorios; preparaciones farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema autoinmune, el sistema metabólico, el sistema endocrino, el sistema musculoesquelético y el sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para su uso en hematología y en trasplantes de tejidos y órganos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y afecciones oculares; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos del ritmo cardiaco; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con el sistema inmunológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades renales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la diabetes; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la hipertensión; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos cutáneos; preparaciones farmacéuticas para su uso en dermatología; preparaciones farmacéuticas para su uso en urología; preparaciones farmacéuticas para uso oftalmológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento del cáncer y los tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de alergias; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades óseas; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades respiratorias y asma de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
Registro de la Propiedad Industrial

27 A., 12 y 27 M. 2021.

Número de Solicitud: 2021-739

Fecha de presentación: 2021-02-17

Fecha de emisión: 13 de abril de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: NOVARTIS AG

Domicilio: 4002 Basel, Suiza

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

JESSICA REGINA COINDET JAMES

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DYNTIMIC

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Antiinfecciosos; antiinflamatorios; productos farmacéuticos antibacterianos; antibióticos; preparaciones antifúngicas; antivirales; productos farmacéuticos cardiovasculares; preparaciones farmacéuticas dermatológicas; preparaciones farmacéuticas inhaladas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos respiratorios; preparaciones farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema autoinmune, el sistema metabólico, el sistema endocrino, el sistema musculoesquelético y el sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para su uso en hematología y en trasplantes de tejidos y órganos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y condiciones oculares; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos del ritmo cardiaco; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con el sistema inmunológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades renales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la diabetes; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la hipertensión; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos cutáneos; preparaciones farmacéuticas para su uso en dermatología; preparaciones farmacéuticas para su uso en urología; preparaciones farmacéuticas para uso oftalmológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento del cáncer y los tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de alergias; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades óseas; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades respiratorias y asma de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registro de la Propiedad Industrial

27 A., 12 y 27 M. 2021.

Número de Solicitud: 2021-740
 Fecha de presentación: 2021-02-17
 Fecha de emisión: 14 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: NOVARTIS AG
 Domicilio: 4002 Basel, Suiza

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

JESSICA REGINA COINDET JAMES

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****IMTYTIM****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Antiinfecciosos; antiinflamatorios; productos farmacéuticos antibacterianos; antibióticos; preparaciones antifúngicas; antivirales; productos farmacéuticos cardiovasculares; preparaciones farmacéuticas dermatológicas; preparaciones farmacéuticas inhaladas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos respiratorios; preparaciones farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema autoinmune, el sistema metabólico, el sistema endocrino, el sistema musculoesquelético y el sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para su uso en hematología y en trasplantes de tejidos y órganos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y condiciones oculares; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos del ritmo cardíaco; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con el sistema inmunológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades renales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la diabetes; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la hipertensión; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos cutáneos; preparaciones farmacéuticas para su uso en dermatología; preparaciones farmacéuticas para su uso en urología; preparaciones farmacéuticas para uso oftalmológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento del cáncer y los tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de alergias; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades óseas; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades respiratorias y asma de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registro de la Propiedad Industrial

27 A., 12 y 27 M. 2021.

Número de Solicitud: 2021-741
 Fecha de presentación: 2021-02-17
 Fecha de emisión: 14 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: NOVARTIS AG
 Domicilio: 4002 Basel, Suiza

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

JESSICA REGINA COINDET JAMES

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****INTYMGGO****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Antiinfecciosos; antiinflamatorios; productos farmacéuticos antibacterianos; antibióticos; preparaciones antifúngicas; antivirales; productos farmacéuticos cardiovasculares; preparaciones farmacéuticas dermatológicas; preparaciones farmacéuticas inhaladas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos respiratorios; preparaciones farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema autoinmune, el sistema metabólico, el sistema endocrino, el sistema musculoesquelético y el sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para su uso en hematología y en trasplantes de tejidos y órganos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y condiciones oculares; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos del ritmo cardíaco; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con el sistema inmunológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades renales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la diabetes; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la hipertensión; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos cutáneos; preparaciones farmacéuticas para su uso en dermatología; preparaciones farmacéuticas para su uso en urología; preparaciones farmacéuticas para uso oftalmológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento del cáncer y los tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de alergias; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades óseas; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades respiratorias y asma de la clase 5.

trastornos del sistema autoinmune, el sistema metabólico, el sistema endocrino, el sistema musculoesquelético y el sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para su uso en hematología y en trasplantes de tejidos y órganos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y condiciones oculares; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos del ritmo cardíaco; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con el sistema inmunológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades renales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la diabetes; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la hipertensión; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos cutáneos; preparaciones farmacéuticas para su uso en dermatología; preparaciones farmacéuticas para su uso en urología; preparaciones farmacéuticas para uso oftalmológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento del cáncer y los tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de alergias; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades óseas; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades respiratorias y asma de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registro de la Propiedad Industrial

27 A., 12 y 27 M. 2021.

Número de Solicitud: 2021-742
 Fecha de presentación: 2021-02-17
 Fecha de emisión: 14 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: NOVARTIS AG
 Domicilio: 4002 Basel, Suiza

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

JESSICA REGINA COINDET JAMES

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****REGNYTIM****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Antiinfecciosos; antiinflamatorios; productos farmacéuticos antibacterianos; antibióticos; preparaciones antifúngicas; antivirales; productos farmacéuticos cardiovasculares; preparaciones farmacéuticas dermatológicas; preparaciones farmacéuticas inhaladas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos respiratorios; preparaciones farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema autoinmune, el sistema metabólico, el sistema endocrino, el sistema musculoesquelético y el sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para su uso en hematología y en trasplantes de tejidos y órganos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y condiciones oculares; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos del ritmo cardíaco; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con el sistema inmunológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades renales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la diabetes; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la hipertensión; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos cutáneos; preparaciones farmacéuticas para su uso en dermatología; preparaciones farmacéuticas para su uso en urología; preparaciones farmacéuticas para uso oftalmológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento del cáncer y los tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de alergias; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades óseas; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades respiratorias y asma de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registro de la Propiedad Industrial

27 A., 12 y 27 M. 2021.

- [1] Solicitud: 2019-028109
 [2] Fecha de presentación: 01/07/2019
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ASAHI SOFT DRINKS CO., LTD.
 [4.1] Domicilio: 23-1, Azumabashi 1-chome, Sumida-ku, Tokyo, Japón
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: JAPÓN.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **DISEÑO ESPECIAL**



- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Cerveza; cerveza sin alcohol; aguas minerales (bebidas); aguas aireadas; bebidas carbonatadas, sin alcohol; bebidas isotónicas; cola (refrescos); agua con gas; sorbetes (bebidas); siropes para bebidas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas; refresco de gengibre; polvos para bebidas efervescentes; preparaciones para hacer agua aireada; limonada; bebidas de frutas y zumos de frutas; bebidas sin alcohol de zumos de frutas; jugos de vegetales [bebidas]; bebidas sin alcohol de jugos de vegetales; cócteles, sin alcohol; bebidas sin alcohol; refrescos; refrescos con sabor a frutas; néctares de frutas, sin alcohol; bebidas energizantes; bebidas de suero de leche; bebidas no alcohólicas enriquecidas con vitaminas, que no sean para uso médico; bebidas que contienen vitamina C que no sean para uso médico; agua enriquecida con minerales (bebidas); bebidas deportivas enriquecidas con proteínas; agua enriquecida con vitaminas (bebidas); bebidas deportivas; bebidas con sabor a cerveza sin alcohol; jugo de bayas mixtas; bebidas de frutas sin alcohol que contienen yogur; bebidas a base de miel sin alcohol; concentrados para hacer bebidas; bebidas sin alcohol que contengan yogur.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Gissel Zalavarría

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de enero, del año 2020.
 [12] Reservas: La traducción de los caracteres en japonés de la etiqueta con que se identificará la referida marca significan: "CALPIS".

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registro de la Propiedad Industrial

27 A., 12 y 27 M.2021.

- [1] Solicitud: 2020-024029
 [2] Fecha de presentación: 17/11/2020
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: UNIÓN COMERCIAL DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **MASTERTECH**

MASTERTECH

- [7] Clase Internacional: 7
 [8] Protege y distingue:
 Lavadoras.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Sonia Urbina

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de diciembre del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registro de la Propiedad Industrial

27 A., 12 y 27 M.2021.

- [1] Solicitud: 2020-023814
 [2] Fecha de presentación: 30/10/2020
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DERIVADOS DE MAÍZ ALIMENTICIO, S.A.
 [4.1] Domicilio: Pavas, del Hospital Siquiátrico, ochocientos metros Oeste, San José, Costa Rica
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **MISSION Y DISEÑO**



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Condimentos para tacos; salsa para taco; conchas para tacos; salsa de queso; salsa de frijoles; especias; kits de comida que incluyen kits de comida para tacos, kits de comida para burritos, kits de comida para fajitas los cuales contienen tortillas, tortillas para burritos, condimentos, salsas de queso, aderezos; tortillas; tortillas para burritos; chips de tortillas (tortillas crujientes); panes planos, pan tipo naan, pan tipo roti, pan pita, tostadas (tortilla dura), aperitivos de tortilla.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Gissel Zalavarría

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 8 de diciembre, del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejia Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

27 A., 12 y 27 M.2021.

- [1] Solicitud: 2020-023111
 [2] Fecha de presentación: 23/09/2020
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BAYERISCHE MOTOREN WERKE AKTIENGESSELLSCHAFT.
 [4.1] Domicilio: Petuelring 130, 80809 Munich, Alemania
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **BMW Y DISEÑO**



- [7] Clase Internacional: 37
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de instalación, limpieza, reparación y mantenimiento en relación con vehículos y piezas y accesorios para vehículos; restauración de vehículos; alquiler y arrendamiento de objetos en relación con la prestación de los servicios mencionados, comprendidos en esta clase; consultoría e información en relación con los servicios mencionados, comprendidos en esta clase.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Sonia Urbina

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 27 de noviembre del año 2020.
 [12] Reservas: Se reivindica los colores Azul, Gris y Blanco.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registro de la Propiedad Industrial

27 A., 12 y 27 M.2021.

Número de Solicitud: 2020-24084
 Fecha de presentación: 2020-11-20
 Fecha de emisión: 09 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR
SOLICITANTE: CMI IP HOLDING
DOMICILIO: 20 Rue Eugene Ruppert 2453 Luxembourg, Luxemburgo.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

**CMI ;ALIMENTAMOS TU
 MUNDO PARA LLENARLO DE
 BIENESTAR!**

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: La señal de Propaganda será vinculada a la marca denominada "CMI" con Expediente No. IP-DIGEPIH/2020/000024021.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de Restauración, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24083
 Fecha de presentación: 2020-11-20
 Fecha de emisión: 6 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR
SOLICITANTE: CMI IP HOLDING
DOMICILIO: 20 Rue Eugene Ruppert 2453 Luxembourg, Luxemburgo.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

**CMI ;ALIMENTAMOS TU
 MUNDO PARA LLENARLO DE
 BIENESTAR!**

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: La señal de Propaganda será vinculada a la marca denominada "CMI" con Expediente No. IP-DIGEPIH/2020/000024020.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Alimentos para toda clase de animales, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24082
 Fecha de presentación: 2020-11-20
 Fecha de emisión: 6 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR
SOLICITANTE: CMI IP HOLDING
DOMICILIO: 20 Rue Eugene Ruppert 2453 Luxembourg, Luxemburgo.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

**CMI ;ALIMENTAMOS TU
 MUNDO PARA LLENARLO DE
 BIENESTAR!**

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: La señal de Propaganda será vinculada a la marca denominada "CMI" con Expediente No. IP-DIGEPIH/2020/000024019.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Harinas y preparaciones a base de harina, galletas y productos a base de pastelería; pastas alimenticias, es decir preparaciones hechas con cereales y harinas, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24081
 Fecha de presentación: 2020-11-20
 Fecha de emisión: 11 de marzo de 2021
 Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR
SOLICITANTE: CMI IP HOLDING
DOMICILIO: 20 Rue Eugene Ruppert 2453 Luxembourg, Luxemburgo.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

**CMI ;ALIMENTAMOS TU
 MUNDO PARA LLENARLO DE
 BIENESTAR!**

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: La señal de Propaganda será vinculada a la marca denominada "CMI" con Expediente No. IP-DIGEPIH/2020/000024018.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Carne de pollo y de gallina; carnes y sus derivados; alimentos especialmente embutidos, chorizos, carne de ave, carne de caza; extractos de carne, de la clase 29

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24020
 Fecha de presentación: 2020-11-16
 Fecha de emisión: 2 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
SOLICITANTE: CMI IP HOLDING
DOMICILIO: 20 Rue Eugene Ruppert 2453 Luxembourg, Luxemburgo.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CMI

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Alimentos para toda clase de animales, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24020
 Fecha de presentación: 2020-11-16
 Fecha de emisión: 2 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 SOLICITANTE: CMI IP HOLDING
 DOMICILIO: 20 Rue Eugene Ruppert 2453 Luxembourg, Luxemburgo.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CMI

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Alimentos para toda clase de animales, de la clase 31

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24019
 Fecha de presentación: 2020-11-16
 Fecha de emisión: 9 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 SOLICITANTE: CMI IP HOLDING
 DOMICILIO: 20 Rue Eugene Ruppert 2453 Luxembourg, Luxemburgo.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CMI

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Harinas y preparaciones a base de harina, galletas y productos a base de pastelería; pastas alimenticias, es decir preparaciones hechas con cereales y harinas, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24666
 Fecha de presentación: 2020-12-17
 Fecha de emisión: 7 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
 SOLICITANTE: THE RESULTS COMPANIES LLC.
 DOMICILIO: 100 NE 3rd Avenue, Suite 200, Fort Lauderdale, FL, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
 Se otorga prioridad No. 900008857 de fecha 18/06/2020 de Estados Unidos de América.
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (37)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RESULTSCX

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de soporte técnico, específicamente, asesoramiento técnico relacionado con la reparación de teléfonos móviles y electrodomésticos utilizados en los campos de la salud, consultoría financiera, energía, servicios públicos, telecomunicaciones, tecnología, viajes, entretenimiento y productos de consumo, excluyendo software para todos los productos anteriormente mencionados.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24017
 Fecha de presentación: 2020-11-16
 Fecha de emisión: 2 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 SOLICITANTE: MOTOR SEVEN CO. LTD
 DOMICILIO: 1462-14, Hwaseong-ro, Namyangeup, Hwaseong-si, Gyeonggi-do, República de Corea.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (12)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 MOTOR SEVEN Y DISEÑO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Puertas de vehículos; para choques para automóviles; carrocerías de automóviles; chasis de automóviles; limpiaparabrisas; capotas para vehículos; cojinetes de eje; Amortiguadores para automóviles; amortiguadores de suspensión para vehículos; zapatas de freno para vehículos; Frenos de vehículos; Discos de freno para vehículos; engranajes para vehículos terrestres; Mecanismos de transmisión para vehículos terrestres; pastillas de freno para automóviles; ruedas de vehículos; de la clase 12

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24665
 Fecha de presentación: 2020-12-17
 Fecha de emisión: 7 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
 SOLICITANTE: THE RESULTS COMPANIES LLC.
 DOMICILIO: 100 NE 3rd Avenue, Suite 200, Fort Lauderdale, FL, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
 Se otorga prioridad No. 900008857 de fecha 18/06/2020 de Estados Unidos de América.
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RESULTSCX

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de subcontratación de procesamiento comercial, específicamente, gestión y operación de centros de llamadas para terceros.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2021.

Número de Solicitud: 2021-537
 Fecha de presentación: 2021-02-03
 Fecha de emisión: 23 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 SOLICITANTE: CORINFAR, S.A. DE C.V.
 DOMICILIO: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 LUCÍA DURÓN LÓPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

STERICOR

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Corticoesteroides, antiinflamatorio y antiprurítico en afecciones de la piel o de las vías respiratorias según su distribución, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2021.

Número de Solicitud: 2021-538
 Fecha de presentación: 2021-02-03
 Fecha de emisión: 22 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 SOLICITANTE: CORINFAR, S.A. DE C.V.
 DOMICILIO: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 LUCÍA DURÓN LÓPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SYNFINAL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Tratamiento de la eyaculación precoz, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2021.

Número de Solicitud: 2021-540
 Fecha de presentación: 2021-02-03
 Fecha de emisión: 22 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 SOLICITANTE: CORINFAR, S.A. DE C.V.
 DOMICILIO: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 LUCÍA DURÓN LÓPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

XANICOR

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Agentes anti-protozoarios, antiparasitario de amplio espectro, infecciones por parásitos, diarrea causada por el protozoario criptosporidio o giardia, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2021.

Número de Solicitud: 2021-542
 Fecha de presentación: 2021-02-03
 Fecha de emisión: 26 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 SOLICITANTE: CORINFAR, S.A. DE C.V.
 DOMICILIO: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 LUCÍA DURÓN LÓPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ZOLCOFAR

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Sedativo-hipnóticos, medicamentos para tratar el insomnio, dificultad para conciliar el sueño o mantenerse dormido, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2021.

Número de Solicitud: 2021-599
 Fecha de presentación: 2021-02-08
 Fecha de emisión: 22 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 SOLICITANTE: CORINFAR, S.A. DE C.V.
 DOMICILIO: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 LUCÍA DURÓN LÓPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PERMETRIX

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto dermatológico escabicida, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 M. y 11 J. 2021.

Número de Solicitud: 2021-146
 Fecha de presentación: 2021-01-12
 Fecha de emisión: 12 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 SOLICITANTE: SUNSHINE SOLAR, S.A. DE C.V.
 DOMICILIO: COMPLEJO LOS DELFINES BODEGA No. 3 33, CALLE SAN PEDRO SULA CORTES, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO EDUARDO VALLEJO ROMERO
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 SUNSHINE SOLAR



H.- Reservas/Limitaciones: Se reivindica el color azul en el fondo del diseño y el color blanco y amarillo en las letras del nombre.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos e instrumentos y accesorios científicos, para la producción, conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad y energías renovables, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO
 Registro de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 J. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24298
 Fecha de presentación: 2020-12-01
 Fecha de emisión: 26 de marzo de 2021
 Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 SOLICITANTE: ELECTROQUIMICA DE HONDURAS, S.A. (ELQUIRAS).
 DOMICILIO: Barrio La Guardia, 33 y 34 calle, 3ra. Avenida Sur Oeste, Ofibodega Esmeralda, Municipio de Puerto, Cortés, departamento de Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 ANA LOURDES MARTÍNEZ CRUZ
E.- CLASE INTERNACIONAL ()
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 ELECTROQUIMICAS



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: La lista de productos consignados en la clase uno (01) son considerados al Nombre Comercial ELECTROQUIMICAS, Nombre Comercial no protege diseño ni color.
J.- Para Distinguir y Proteger: Distribución, comercialización, venta de productos químicos en general, importaciones, exportaciones y comercialización de productos y servicios en general ejercer la representación en cualquier sentido de empresas o casas comerciales nacionales o extranjeras; comprar, vender y negociar toda clase de bienes y derechos en los términos y condiciones permitidas por la ley; promover y desarrollar proyectos e inversiones de cualquier índole, así como realizar todos los actos complementarios o accesorios que sean necesarios para los fines sociales y en general, el ejercicio del comercio en toda forma, efectuando todos los actos de negocios, contratación y operaciones, de la clase 1

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 J. 2021.

Número de Solicitud: 2021-932
 Fecha de presentación: 2021-03-01
 Fecha de emisión: 5 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 SOLICITANTE: LABORATORIOS PHARMAETICA, S.A. DE C.V.
 DOMICILIO: Aldea Las Casitas, edificio Pharmactica, desvío a la entrada a la colonia Los Hidalgos, Comayagüela, Distrito Central, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 KEVIN ROBERTO MANZANARES MERLO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GLUCOSIN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se conserva el logo.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para uso médico, productos higiénicos y sanitarios para uso médico, de la clase 5

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 J. 2021.

La EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS le ofrece los siguientes servicios:

- LIBROS
- FOLLETOS
- TRIFOLIOS
- FORMAS CONTINUAS
- AFICHES
- FACTURAS
- TARJETAS DE PRESENTACIÓN
- CARÁTULAS DE ESCRITURAS
- CALENDARIOS
- EMPASTES DE LIBROS
- REVISTAS.